



CUT: 3891-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0006-2022-ANA-AAA.M-ALA.CR**

Cajabamba, 26 de enero de 2022

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 3891-2022, de fecha 10 de enero del 2022, tramitado por el señor Zacarias Alfredo Sevillano Moreno, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios El Higuero - Huayllabamba**, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2021 - 2024 del comité de usuarios, ubicado en el caserío Huayllabamba, distrito y provincia Cajabamba, región Cajamarca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, establece las disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017 – 2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante la resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 – 2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final, de la precitada resolución, establece que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y estos serán reconocidos por la Administración Local de Agua correspondiente;

Que, con Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establece las disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley 30157 y renovación de los Consejos Directivos de las organizaciones de usuarios de agua para el periodo 2017 - 2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 450-2017-MINAGRI, se modifica cinco (5) procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, entre ellos el Procedimiento N° 10: Reconocimiento de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el cual se modifica el requisito (2) referido a la presentación de la copia certificada del acta de constitución y aprobación de estatutos y elección de su primer consejo directivo conforme lo establecido en la Ley de Organizaciones de Usuarios, por la presentación de los mismos en copia simple.

Que, mediante Informe Técnico N° 005–2022-ANA-AAA.M-ALA-CRIS-AT/HVL del 19 de enero del 2022, luego de la revisión y análisis del expediente administrativo, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previos para el reconocimiento del Concejo Directivo del Comité de Usuarios El Higuierón - Huayllabamba y se recomienda que se debe realizar el reconocimiento del Concejo Directivo para el periodo 2021 – 2024.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG; y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad mediante el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y mediante la Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA, que designa al Administrador Local de Agua Crisnejas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RECONOCER** al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios El Higuierón - Huayllabamba**, perteneciente al Sub Sector Hidráulico Lulichuco – Puente Grande, del Sector Hidráulico Menor Condebamba Clase B, para el periodo 2021 – 2024, integrado por:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Zacarias Alfredo Sevillano Moreno	26955504
Vicepresidente	José Galarreta Quezada	26920141
Secretario	Juan Polo Ledezma	26830428
Tesorero	Agustín Polo Meléndez	43581142
Vocal	Roberto Carlos Díaz Polo	42358539
Vocal	Rufino Luis De La Cruz	45846197

**Artículo Segundo. - DISPONER** que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución, será a partir de la fecha y concluirá el 31 de diciembre del 2024, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Usuarios El Higuerón - Huayllabamba** y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**HIDELBRANDO VASQUEZ LLAMO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA (e)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CRISNEJAS